MEMORANDO SGGOF N° 249/2024

A : **GUSTAVO ZAYAS,** Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

DE : **DIEGO LEGAL,** Sub Gerente General
Sub Gerencia General de Operaciones Financieras

DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Firmado digitalmente por DIEGO ADOLFO LEGAL CAÑISA
Fecha: 2024.12.06 16:45:35 -03'00'

CÉSAR CARVALLO, Gerente
Gerencia de Operaciones y Pagos

CESAR MANUEL CARVALLO CANAS
Firmado digitalmente por CESAR MANUEL CARVALLO CANAS
Fecha: 2024.12.10 11:15:13 -03'00'

PORFIRIO VELAZCO, Encargado de Despacho
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones

PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR
Firmado digitalmente por PORFIRIO FEDERICO VELAZCO OVELAR
Fecha: 2024.12.06 16:58:13 -03'00'

BRUNO GÓMEZ, Director
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

BRUNO ENRIQUE GOMEZ LEZCANO
Firmado digitalmente por BRUNO ENRIQUE GOMEZ LEZCANO
Fecha: 2024.12.06 12:36:02 -03'00'

BLAS PÉREZ, Analista
Dpto. Análisis de los Sistemas de Pagos

Blas Rafael Perez Bogado
Firmado digitalmente por Blas Rafael Perez Bogado
Fecha: 2024.12.06 12:48:03 -03'00'

ASUNTO : Pago CMA - Contrato N° 22/2021 – Periodo 23/08 al 22/11 del 2024

FECHA : 06 de diciembre de 2024

En referencia al Contrato N° 22/2021, suscripto entre la firma CMA Small Systems AB y el Banco Central del Paraguay (BCP), el cual regula las tareas, requerimientos y condiciones del soporte técnico brindado, y conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), Ítem N° 2, punto i) Facturación de los servicios del soporte, que establece "*CMA deberá presentar en forma trimestral la factura correspondiente al servicio de soporte. Previo al pago los administradores del contrato deberán informar su no objeción y aplicación de multas en caso de que corresponda",* se solicita sus buenos oficios a fin de tramitar el pago de **USD 43.050,00** (dólares americanos cuarenta y tres mil cincuenta con 00/100), que corresponder al pago por el soporte técnico prestado durante el trimestre comprendido entre el **23 de agosto de 2024** al **22 de noviembre de 2024**., y cuyo monto total coincide con lo expuesto en la factura **PJ102250**. Cabe destacar que, en este periodo no se aplica multa alguna.

Este memorando cuenta con la conformidad de las áreas responsables, específicamente por la Sub-Gerencia General de Operaciones Financieras (SGGOF), la Gerencia de Operaciones y Pagos (GOP) y la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones (GTIC), en base a los términos establecidos en el Contrato N° 22/2021.

Se anexan a sus efectos la factura PJ102250, el informe de incidencias remitido por el proveedor y el Informe SGGOF N° 012/2024 de fecha 06.12.2024.

Atentamente.